

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de octubre de 2018.

No. 85

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/EXLEY/0868/2018 XVII P.E., por medio del cual se expide la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 119/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Maestro de Desarrollo Urbano denominado "Árbol de la Vida", en doce parcelas que suman una superficie de 312.36 hectáreas, ubicado en el predio conocido como Quintas Carolinas.

Pág. 5519

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/099/2018 BIS, relativa a la adquisición de vehículos, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5522

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/106/2018 BIS, relativa a la contratación de un servicio de la primera etapa del Proceso de Certificación de Competencias Laborales de las y los funcionarios titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Obras Públicas, requerido por la Secretaría de Desarrollo Municipal.

Pág. 5523

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/116/2018, relativa a la modernización de enlaces inalámbricos, requerida por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5524

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/117/2018, relativa a la adquisición de material para el mantenimiento e infraestructura de las 09 plazas de cobro y peaje del Estado, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5525

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/118/2018, relativa a la integración y puesta en marcha del nuevo sistema integral de control de peaje para las autopistas concesionadas al Estado de Chihuahua, requeridas por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5526

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/013/2018, relativa a la adquisición de vehículos nuevos para diversos Centros de Costo.

Pág. 5527

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/014/2018, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para diversos Centros de Costo.

Pág. 5528

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/21/2018, relativa a la adquisición de filtros purificadores de agua.

Pág. 5529

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

RECONOCIMIENTO como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado otorgado a 4 empresas ubicadas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5530

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 080-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de un plotter y solución de Centro de Datos para sustitución de más de 20 servidores.

Pág. 5531

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-004-2019, relativa a la adquisición de artículos consumibles de limpieza, oficina y cómputo para el Ejercicio Fiscal 2019.

Pág. 5532

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-005-2019, relativa a la prestación de los servicios de intendencia, seguridad y vigilancia de sus delegaciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

Pág. 5533

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-15-2018, relativa a la adquisición de uniformes deportivos y escolares para alumnos de albergues rurales y Centros de Integración Social en el Estado.

Pág. 5534

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 56/18, relativa a la adquisición de 18,500 despensas para el Programa Alimentario del Adulto Mayor, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Pág. 5535

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5536 a la Pág. 5554

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 119/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha once de abril del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó el Plan Maestro de Desarrollo Urbano denominado "Árbol de la Vida", en doce parcelas que suman una superficie de 312.36 hectáreas, ubicado en el predio conocido como Quintas Carolinas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO "ÁRBOL DE LA VIDA". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ Y EL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "ÁRBOL DE LA VIDA", FORMULADO POR EL C. JUAN CARLOS BAUTISTA SANZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIA POSITANO S.A. DE C.V., RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y MONEX GRUPO FINANCIERO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, EN DOCE PARCELAS, QUE SUMAN UNA SUPERFICIE DE 312.36 HECTÁREAS, UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO QUINTAS CAROLINAS, DE ESTA CIUDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EN LA SESIÓN NÚMERO 37 VERIFICADA CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DONDE SE DETERMINÓ COMO PROCEDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS.

EL OBJETO DEL PLAN MAESTRO ÁRBOL DE LA VIDA ES CONTRIBUIR DE UNA MEJOR MANERA A LA SOLUCIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA NORTE, EL DESARROLLO OFRECERÁ IMPACTOS POSITIVOS DE ACCESIBILIDAD Y PAULATINAMENTE DE CONSOLIDACIÓN A LAS COLONIAS COLINDANTES.

TERCERO.- REMÍTASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO


LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/099/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/099/2018 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA
DOS	1	VEHÍCULO TIPO PICK UP DE ARRASTRE

CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE CARRETERAS DE CUOTA, UBICADO EN AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE NÚMERO 153 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 4:00 PM, DE LUNES A VIERNES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE CADA TIPO DE VEHÍCULO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2018



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN,

SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/106/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/106/2018BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER), Y LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0462 EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EC0689 EJECUCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y EC0625 ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 08:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL CONTRATO, SIN EMBARGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2018



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
LA ING. CAROLINA CORDOVA RASÓN, SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/116/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/116/2018 RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE ENLACES INALÁMBRICOS, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	MODERNIZACIÓN DE 10 ENLACES INALÁMBRICOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS, DENTRO DE LAS 8 SEMANAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA Y PUESTOS EN OPERACIÓN POR EL PROVEEDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, UBICADAS EN EL EDIFICIO PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, CALLE ALDAMA NO.901, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2018



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
LA ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN, SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/117/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/117/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LAS 09 PLAZAS DE COBRO Y PEAJE DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LAS 9 PLAZAS DE COBRO Y PEAJE DEL ESTADO.	\$1,199,676.42 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)	\$2,999,191.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 05/100 M.N.)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18. POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS, DE ACUERDO A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y ORDEN DE COMPRA REALIZADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, TENIENDO UN PLAZO DE 48 HORAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA CASETA SACRAMENTO UBICADA EN EL KILÓMETRO 31 Y/O EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, UBICADAS EN AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE NO. 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA FACTURA PREVIA DEL ÁREA REQUIRENTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2018



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
LA ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN, SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/118/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/118/2018 RELATIVA A LA INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE PEAJE PARA LAS AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	68	CÁMARA DE CARRIL
2	58	CÁMARA DE CABINA
3	46	CÁMARA DE LECTURA DE PLACAS
4	68	BARRERA AUTOMÁTICA DE SALIDA DE CARRIL
5	34	LECTOR MULTIPROTOCOLO RFID

Y 44 PARTIDAS MÁS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/LICITACIONES .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES SEGÚN EL SIGUIENTE CALENDARIO:

PLAZA DE COBRO	TRAMO Y UBICACIÓN (KM)	DÍA	HORA
JERÓNIMO	SAMALAYUCA – JERÓNIMO /23+800	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	07:00 HORAS
VILLA AHUMADA	EL SUECO – VILLA AHUMADA /216+000		10:00 HORAS
GALEANA	RICARDO FLORES MAGÓN – GALEANA /18+000		14:00 HORAS
OJO LAGUNA	OJO LAGUNA – ENT. RICARDO FLORES MAGÓN /0+950	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	17:00 HORAS
SAVALZA	JIMENEZ – SAVALZA /223+000		09:00 HORAS
JIMENEZ	CAMARGO – JIMENEZ /73+300		12:00 HORAS
CAMARGO	LOS CONCHOS – CAMARGO /73+300	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	16:00 HORAS
SAUCILLO	DELICIAS – LOS CONCHOS /116+400		19:00 HORAS
SACRAMENTO	CHIHUAHUA – SACRAMENTO /31+000		09:00 HORAS
CUAUHTÉMOC	CHIHUAHUA – MADERA /68+000	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	12:00 HORAS
OJINAGA	CHIHUAHUA – OJINAGA /41+700		17:00 HORAS

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/LICITACIONES.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD DE SUMINISTRO, RESPUESTA, LOGÍSTICA, TÉCNICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y EXPERIENCIA QUE COMPRUEBE DEDICARSE AL GIRO OBJETO DEL PRESENTE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR TODO LO NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN EN LAS PLAZAS DE COBRO EN RELACIÓN A SOFTWARE, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO Y ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL APROVISIONAMIENTO DE TODO EL EQUIPO CON SU RESPECTIVO TRASLADO ENTRE PLAZAS DE COBRO, PERSONAL ESPECIALIZADO, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA EN CUANTO AL USO DEL SOFTWARE Y EQUIPO QUE INVOLUCRE LA OPERACIÓN DIARIA, SERVICIOS, OBRAS CIVILES Y PROCESOS PARA DESEMPEÑAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS, LA ENTREGA DEBERÁ SER LLAVE EN MANO. EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 150 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE 3 DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2018


 C.P. SELENE IVONE RUBIO LUJAN
 EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
 LA ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN,
 SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/013/2018
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”
CONVOCATORIA**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial COBACH-P/013/2018 relativa a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, requeridos por esta Institución.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
1	12	Adquisición de 12 Camionetas tipo Pick Up de Doble Cabina 2019 para diversos Centros de Costo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características, términos y condiciones que se señalan que se señalan en el Anexo I de esta partida en las presentes Bases.	Dirección General, ubicada en Ave. Juárez No. 1402, Col. Centro Chihuahua, Chih., a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
2	3	Adquisición de 3 Camionetas para 15 pasajeros de 4 (cuatro) cilindros 2019 para diversos Centros de Costo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características términos y condiciones que se señalan que se señalan en el Anexo I de esta partida en las presentes Bases.	
3	1	Adquisición de 1 Camioneta para 15 pasajeros de 8 (ocho) cilindros 2019 para el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características términos y condiciones que se señalan que se señalan en el Anexo I de esta partida en las presentes Bases.	

*En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente validada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta el **29 de Octubre del 2018, antes de las 15:00 hrs.** al correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato Word.

Junta de Aclaraciones: 01 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 07 de Noviembre de 2018, a las 9:00 horas, para la intervención en éste acto, bastara que las personas licitantes presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Fallo Adjudicatario: 12 de Noviembre de 2018 a las 09:00 horas.

Todos ellos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente convocatoria, se podrá disponer de las bases en el portal del Colegio de Bachilleres www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta el 06 de noviembre de 2018.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES; ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.-CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTICE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN OFERTADO DE LOS PRODUCTOS 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- CARTA DE PERIODO DE VALIDEZ TÉCNICA Y ECONÓMICA DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 11.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 12.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2018. 13.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 22 de octubre de 2018.



**LIC. MARÍA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/014/2018
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial COBACH-P/014/2018** relativa al **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, requerido por esta Institución.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
UNICA	650	Adquisición de Equipos de Cómputo para diversos Centros de Costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características, términos y condiciones que se señalan en el Anexo I de las bases de la presente Licitación.	En las direcciones establecidas en el Anexo III de las Bases a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

*En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de cada una de las facturas debidamente validadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información del COBACH.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta el **29 de octubre del 2018, antes de las 15:00 hrs.** Al correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato Word.

Junta de Aclaraciones: 01 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 07 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas, para la intervención en éste acto, bastara que las personas licitantes presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Fallo Adjudicatario: 12 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.

Todos ellos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente convocatoria, se podrá disponer de las bases en el portal del Colegio de Bachilleres www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta el 06 de Noviembre de 2018.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES; ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTICE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN OFERTADO DE LOS PRODUCTOS 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- CARTA DE PERIODO DE VALIDEZ TÉCNICA Y ECONÓMICA DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 11.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 12.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2018. 13.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. 14.- DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 22 de octubre de 2018



LIC. MARIA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2018**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/21/2018**, relativa a la adquisición de filtros purificadores de agua.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 24 octubre al 14 de noviembre del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los tanques purificadores de agua deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Única	Tanque purificador microbiológico de agua que tenga la capacidad de purificar el agua, por medio de microfiltros.	1,589

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 31 de octubre de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de noviembre del 2018 a las 9:30 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar muestras de los tanques purificadores de agua que conforman la partida única de la presente licitación, el día 14 de noviembre del 2018 en un horario de 8:30 a las 15:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, ubicada en la Ave. Tecnológico, número 2903, colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Cubrir el costo de participación para la presente licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:

- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Catálogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los tanques purificadores de agua de la partida única, en el cual señale las especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en el **ANEXO UNO** de las bases de la presente licitación.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
- Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de septiembre del 2018, suscritos por Contador Público titulado.
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Contar con Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- Copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.- La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de tanques purificadores de agua de conformidad con el anexo tres.

D) LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los tanques purificadores de agua, en las fechas que se establecen en el ANEXO TRES denominado "CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS".

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DEL 2018
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ARTURO NAVARRO BACA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del **“Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”**

Acuerda otorgar a:

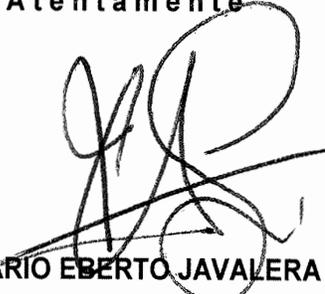
	I.-	II.-	III.-	IV.-
RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	NIVEL	APORTACIONES
BPI BRAKE MANUFACTURING JUAREZ, S.A DE C.V.	BLVD. INDEPENDENCIA No. 198-2.COL. LOTE BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ113-15 DE OCTUBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
CUMMINS GRUPO INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. JUAN PABLO II No. 1951.COL. CIUDAD RÍO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ114-15 DE OCTUBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
THORGREN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROL. MANUEL J. CLOUTHIER No. 1150-A PARQUE INDUSTRIAL RÍO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ115-15 DE OCTUBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SAFLOSA INDUSTRIA REAL S.A DE C.V.	CALLE POZA RICA No. 9, COLONIA ÁRBOL GRANDE, CD. CAMARGO, CHIH.	RCC4-15 DE OCTUBRE DE 2018	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre de 2018

Atentamente



PROFR. MARIO EBERTO JAVALERA LINO

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 080-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **Adquisición de un plotter y solución de centro de datos, para sustitución de más de 20 servidores.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 05 de noviembre del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 09 de noviembre del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	plotter	PZA	1
2	Centro de datos	PZA	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 24 de octubre de 2018 al 08 de noviembre del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 08 de noviembre del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse libre a bordo en almacén de la Junta de municipal de agua y Saneamiento de Chihuahua. y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DEL 2018.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-004-2019**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE SU ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 3, FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-004-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA SATISFACER DIVERSAS NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION GENERAL	PRESENTACION	CANTIDAD		ESPECIFICACIONES
				MIN	MAX	
98	A02190	PAPEL 37KG TAMAÑO CARTA	PAQUETE	6000	10000	Según Anexo A - 1 de las bases de licitación
3	E00151	BOLSA PLAST 25X35 BD C 150	KILO	4200	7000	Según Anexo A - 2 de las bases de licitación
2	S00670	CD IMPRIMIBLE R IMAGENOLOGIA	PIEZA	54000	90000	Según Anexo A - 3 de las bases de licitación

Y 236 partidas más, que se especifican en los Anexos de las Bases rectoras del procedimiento.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 24 de octubre al 15 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 31 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de noviembre de 2018, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.
 - * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el Almacén de Proveeduría de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Calle 18 de Marzo No. 31002, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en apego a la Ley de la materia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DE 2018
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LPP-005-2019**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SUS DELEGACIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN
UNO	SERVICIO DE INTENDENCIA PARA LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, DELICIAS, CUAUHTÉMOC, HIDALGO DEL PARRAL, SAUCILLO, MEOQUI Y CAMARGO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
DOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, DELICIAS, MEOQUI Y CAMARGO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Partidas que se especifican en el Anexo A1 y Anexo A2 de las bases rectoras del procedimiento.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	Delegación Chihuahua. El día 29 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, domicilio ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua. Delegación Juárez. El día 30 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la República No. 4776, Colonia El Colegio de Ciudad Juárez, Chihuahua.	El día 5 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 16 de noviembre de 2018 hasta las 14:00 horas.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.
 - * Acreditar un capital contable mínimo de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Generales, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A1" y/o "Anexo A2" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2019 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2019.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente proporcionados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecido en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DE 2018

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-15-2018**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y ESCOLARES, PARA ALUMNOS DE ALBERGUES RURALES Y CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	386	PAR	ZAPATO PARA NIÑA, PIEL CHOCLO.
2	364	PAR	ZAPATO PARA NIÑO, PIEL CHOCLO.
3	750	PIEZA	PANTALÓN UNISEX.
4	1,500	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO.
5	1,935	PIEZA	PANTALETA.

Y 25 PARTIDAS MÁS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	31 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO DEL I.S.R. DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.**

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 56/18

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 56/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 18,500 DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 56/18	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 18,500 despensas, con contenido cada una de 21 artículos, tales como azúcar estándar, arroz, frijol pinto, elote, sal, costal color blanco, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2018.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 24 de octubre y el 05 de noviembre de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **05 de noviembre de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar las despensas dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, en los centros comunitarios que para tal efecto señale la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2018


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H-1453/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ARELY GIOVANA BARRON IBAÑEZ Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JESÚS GUADALUPE ARMENDARIZ MONGE Y KARINA MONGE FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- A sus autos el escrito del LICENCIADO LINO OBED MARTÍNEZ ORONA, recibido el día cuatro de octubre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento con la prevención que se le hizo en auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por la parte actora; y por tanto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como finca urbana ubicada en la calle Lorenzo Jacinto número 1518, Lote 30, manzana 38, del Fraccionamiento Cumbres del Deporte, sexta etapa de esta Ciudad; la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el número 92, folio 92, libro 843 de la Sección Primera. En la inteligencia de que servirá de base para el remate el valor del avalúo único rendido en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la primera; así tenemos que resulta como base la suma de **\$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cuantía de **\$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**. Anúnciese la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de información del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO



LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



JESUS GUADALUPE ARMENDARIZ MONGE

-0-

1572-85-87

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 200/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO FAVELA CALDERÓN Y/O VÍCTOR GAMBOA HERNÁNDEZ APODERADOS DE, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE OLGA MARÍA GONZÁLEZ GAXIOLA Y JOSÉ AGUSTÍN BARRERA ANDAZOLA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. MARTIN AARÓN UGARTE CHAIRES, recibido el día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ARCO DE CONSTANTINO NÚMERO 908, LOTE 24, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA XX, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 22 FOLIO 22 DEL LIBRO 4003 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **\$513,500.00 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$342,333.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos**-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



OLGA MARIA GONZALEZ GAXIOLA

-0-

1588-85-87

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H-1043/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON Y OTROS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OCTAVIO GARCÍA PIZARRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

---A sus autos el escrito del LICENCIADO ALFONSO NÚÑEZ BARRÓN recibido el día quince de octubre del año en curso y atento a lo que solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen respecto del bien inmueble identificado como terreno rústico pastal ubicado en el poblado de Julimes, del Municipio de Julimes, Chihuahua, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Distrito Judicial con el número 41, folio 41 del libro 800, el cual se agrega a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se procede a sacar a remate dicho inmueble, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, fijándose como base la cantidad de \$170,752.64 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la suma de \$113,835.09 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL); por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista, el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste y con fundamento en el artículo 254 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DE 2018
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 959/15, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA LUZ ELVA GARCIA RIVERA ENDOSATARIA EN PROCURACION DE SALVADOR GARCIA RIVERA EN CONTRA DE LONGINO VAZQUEZ MARES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- A sus autos el escrito y anexos de la licenciada LUZ ELVA GARCÍA RIVERA, recibido el día tres de septiembre del presente año; en atención a lo que solicita, y hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, se señalan **LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en una un inmueble solar urbano ubicado en la cuadra Villa de Saucillo, en Municipio de Saucillo Chihuahua, con una superficie de **799.2100 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 84, del libro 334, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo**, debiéndose anunciar dicha audiencia, de una sola publicación de edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, con una rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$422,590.329 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/329 M.N.) y siendo su postura legal la cantidad de \$281,726.883 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS PESOS 00/883 M.N.) lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores; con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.



EL SECRETARIO
LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: Asencion Macías Luna y Delfina Corral Chávez de Macías

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 573/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SERGIO FRANCISCO SALDAÑA ACOSTA SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.....

“Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de octubre de dos mil dieciocho. Agréguese a los autos el escrito con el que da cuenta la Secretaria, en cuanto a lo que solicita el promovente, toda vez que se han recabado los informes solicitados a diversas dependencias públicas con registro de personas, sin obtener resultados sobre la localización de la demandada **Asencion Macías Luna y Delfina Corral Chávez de Macías**, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días debido mediar entre cada publicación dos días hábiles, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, hágase del conocimiento de **Asencion Macías Luna y Delfina Corral Chávez de Macías**, que en el juicio oral ordinario civil número 573/2018, del índice de este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, **Sergio Francisco Saldaña Acosta** ha promovido una demanda en su contra, en ejercicio de la acción de prescripción positiva en relación con el bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre, bajo el número 41, folio 6, Libro 1119 de la Sección Primera, indicándose que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en este tribunal, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de **NUEVE DIAS** contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de los edictos, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. **Apercibimiento.** Así mismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se trata de demostrar con los mismos, apercibida que de no hacerlo así, se dejarán de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241 fracción V del Código adjetivo de la materia. **Prevención de domicilio.** Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberán designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **LO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.**

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS

LIC. PALOMA BERENICE GALINDO VARGAS

ASENCION MACIAS LUNA

1585-85-86-87

Presidencia Municipal San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. FRANCISCO ADAN BENITEZ ENRIQUEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO INDE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 485.68 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL PP. AL 1 MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA JESUS ALBERTO BENITEZ ENRIQUEZ
- DEL 1 AL 2 MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON TRANISTO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TRANISTO MUNICIPAL
- DEL 3 AL 4 MIDE: 03.50 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON MANAUEL MOLINA CALDERA
- DEL 5 AL 6 MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON MANUEL MOLINA CALDERA
- DEL 6 AL PP. MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON MARIA LUNA ESPINOZA

La solicitud quedo registrada con el número 994 a 91 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.2 a las 13:37 horas del día 14 de Octubre de 2013. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

FRANCISCO ADAN BENITEZ ENRIQUEZ

1593-85-87

-0-

-0- EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número **419/18**, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuam, promovido por **NANCY PIEDAD RAMOS SINALOA**, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado el Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-87-04 cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes:-----

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	205.53 mts.	CAMINO VECINAL
2-3	213.36 mts.	MARTHA FLORES(ANTES MANUEL MATA)
3-4	204.02 mts.	MARTHA FLORES (ANTES MANUEL MATA)
4-5	27.07 mts.	MANCOMÚN HEREDIA
5-6	66.37 mts.	CAMINO VECINAL
6-7	99.05 mts.	CAMINO VECINAL
7-8	101.83 mts.	CAMINO VECINAL
8-1	219.43 mts.	CAMINO VECINAL

-- Se ordenó dar publicidad a la solicitud, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello se ordenó girar atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.



A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
GUERRERO, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.
SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

NANCY PIEDAD RAMOS SINALOA

1587-85-87-89

-0-

EDICTO DE REMATE

Edictos de Remate

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el EXPEDIENTE NÚMERO 1854/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERRECA MAYNEZ apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SARA CARRASCO CORRALES DE MACIAS Y RAUL MACIAS CASTILLO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito recibido el veintiséis de septiembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA OLGA JUDITH NEVÁREZ SUÁREZ, como solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca urbana ubicada en Avenida 20 sur número 3378, lote número 4, manzana 14 del fraccionamiento Los Girasoles II etapa en Delicias, Chihuahua, con superficie de 102.0000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.0000 metros con Avenida Sur; 2 al 3 derecho 17.0000 metros con Lote 41; 3 al 4 fondo 6.0000 metros con DREN K-82-3; 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote 39; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$266,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$177,733.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1405/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado legal de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Erika Castañeda Vargas, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA OLGA JUDITH NAVAREZ SUAREZ, el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, como lo solicita procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en: FINCA URBANA, CALLE RETORNO MINA SAN JOSÉ NÚMERO 16719, LOTE 9, MANZANA 83, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA V, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 7.4500 METROS CON CALLE RETORNO MINA SAN JOSÉ, 2 AL 3 DERECHO 16.1500 METROS CON LOTE 10; 3 AL 4 FONDO 7.4500 METROS CON LOTE 4, 4 AL 1 IZQUIERDO 16.1500 METROS CON LOTE 8, inscrita bajo el número 91 a folios 95 del libro 3848 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

"EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)".

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :aml/pr

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2018
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 510/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSAURA ROSAS HERNANDEZ Y JOSE ANGEL MARQUEZ BALDERRAMA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. OLGA JUDITH NEVÁREZ SUÁREZ, recibido el día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, y en atención a lo solicitado, dígamele que los términos judiciales fenecen sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles, y que solo las sentencias causan ejecutoria de conformidad con los artículos 397 y 398 del citado ordenamiento jurídico, no así las interlocutorias. Asimismo, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CAMPO DEL CULTIVO NÚMERO 9900, LOTE 1, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO CAMPO BELLO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.8100 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 41 FOLIO 43 DEL LIBRO 3562 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$404,324.33 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$269,549.54 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DOCE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos**-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



ROSAURA ROSAS HERNANDEZ
-0-

1579-85-87

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 798/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO (ACCIÓN HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR EL LICENCIADA GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, en el carácter de apoderada de la moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE NORBERTO GÓMEZ CARRILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Se Ordena Sacar a Remate

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado por la LICENCIADA GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, con su escrito recibido el día dos de octubre del año en curso, y VISTO lo solicitado se fija nueva fecha las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,708.30 PESOS (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$265,805.53 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 319, 359, 554, 556, 559 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Expídanse los edictos y publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

Bien inmueble que se saca a remate: corresponde al terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Gregorio Vázquez número 9414, lote 14 manzana 20 del Fraccionamiento Parajes del Sol III Etapa, en esta ciudad, con superficie de 123.9010 M2 (cien veintitrés metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 L.C. 6.8630 metros con lote con la Calle Gregorio Vázquez, del 2 al 3 L.C. 7.7140 metros con lote 17 y 18, del 3 al 4 17.0000 metros con lote 15, del 4 al 1 Izquierdo 17.0000 metros con calle con lote 13. La cual se encuentra inscrita bajo el número 89 (ochenta y nueve), a folios 89 (ochenta y nueve) del libro 3180 (tres mil ciento ochenta) de la sección primera, y la hipoteca está constituida bajo el número 98 (noventa y ocho), a folio 98 (noventa y ocho), del libro 1097 (mil noventa y siete) de la sección segunda, ambas del registro público de la propiedad para este Distrito Judicial Bravos.

Notifíquese a la parte demandada por medio de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Provisional del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida del Secretario Judicial LICENCIADO GLORIA ELVIA HERNANDEZ, que da fe.- DOY FE.

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL
CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. SERVANDO LOPEZ JAIMES
SECRETARIO JUDICIAL



NORBERTO GOMEZ CARRILLO
-0-

1582-85-87

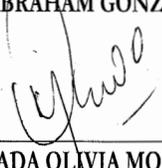
EDICTO

**AL PUBLICO EN GENERAL,
P R E S E N T E.**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORAL ORDINARIO CIVIL** y en ejercicio de la **ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA**, radicado ante el Juzgado Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1105/17**, promovido por el **LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURAN**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de la moral **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DELSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, respecto del bien inmueble consistente en: **LOTE NÚMERO 1 (UNO), MANZANA 3 (TRES), PARQUE INDUSTRIAL DELICIAS, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA; CON UNA SUPERFICIE DE 19,676.48 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EDIFICADAS; EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 809 (OCHOCIENTOS NUEVE), A FOLIOS 156 (CIEN TO CINCUENTA Y SEIS), DEL LIBRO 337 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE), DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, CON FOLIO REAL 46885, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,001,123.14 (DIEZ MILLONES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$6,667,415.30 (SÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito, de conformidad con el artículo 560 del Código Procesal Civil.**

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

**EN DELICIAS, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DE 2018
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
ABRAHAM GONZALEZ**


LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO



EDICTO DE REMATE

**CELSA LEONOR SAENZ RAMIREZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 663/04, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELSA LEONOR SAENZ RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco de septiembre del año en curso, presentado por el C. LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene renunciando a su derecho a rendir el dictamen pericial, dándose por conforme con el que obra en autos, por lo que procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 18 NUMERO 2910 INTERIOR 12, MANZANA 110, ZONA 2, DE LA COLONIA CECYT DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 85, folio 85 del Libro 2698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los C.P.D. EDGAR DANIEL HERRERA MANRÍQUEZ y ALEXANDRA UGARTE HERNÁNDEZ. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA CONTRARIA POR MEDIO DE CEDULA, DADA LA REBELDÍA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----
NOTIFÍQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**A: ADELA PAULA VILLA GOMEZ SAENZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **76/18**, relativo al juicio **ORAL ORDINARIO CIVIL** promovido por **TRINIDAD FELIPE GARCIA ACOSTA** en contra de **ADELA PAULA VILLA GOMEZ SAENZ**, se dictaron tres autos, que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a los autos el escrito con que da cuenta la Secretaria, y en cuanto lo que solicita el Licenciado [JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR], con la personalidad que tiene acreditada en autos, y toda vez que de los mismos se aprecia que ya se recabo el informe por parte de la Comisión Federal de Electricidad, sin que se desprendiese domicilio cierto de la parte demandada [ADELA PAULINA VILLAGÓMEZ SÁENZ], es procedente ordenar, como lo establece el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el emplazamiento a juicio a la demanda por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, notifíquese en tales términos a [ADELA PAULINA VILLAGÓMEZ SÁENZ] el auto dictado el día veinticinco de Enero del año en curso, para que conteste la demanda entablada en su contra aclarando que el término para la contestación se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas.

INSERTO:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Radicación. Por recibido el escrito y anexos presentados por **TRINIDAD FELIPE GARCÍA ACOSTA** por su propio derecho, demandando en la vía **ORAL ORDINARIA** de **ADELA PAULA VILLA GÓMEZ SAENZ**, por las siguientes prestaciones: "A).- De la Sra. **ADELA PAULA VILLA GOMEZ SAENZ**, le demando la propiedad por prescripción positiva de buena fe, que me corresponde de un terreno urbano y finca en el construida ubicada en la colonia División del Norte de esta ciudad, con una superficie total de 540.00 Metros cuadrados, que corresponde al lote 36,38 de la manzana M, D-1 y está debidamente registrado bajo la inscripción No. 1002, folio 140, del libro 1336 de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de esta Distrito Bravos, cuyas medias y colindancias más adelante se señalaran para ubicar con precisión el inmueble materia del presente juicio. B).- Una vez concluidos los tramites de ley se gire atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos en el cual se ordene se registre debidamente a mi nombre el inmueble materia del presente juicio, ya que paso a ser propiedad del suscrito por Prescripción Positiva."

Regístrese el presente asunto en el libro de gobierno con el número 76/2018. Admisión. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 241, 242 y 245 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora.

Medida previa: En virtud de que la parte actora señala que el último domicilio conocido de la demandada es precisamente el que le fue vendido y del cual ahora reclama la usucapión, a fin de realizar el emplazamiento a juicio, conforme lo dispone el artículo 138 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, vigente, recábese el informe de una autoridad o institución pública que cuente con registro oficial de personas y para lo cual, con los insertos gírese atento oficio a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD a fin de que se sirva informar si en su base de datos encuentra registro de domicilio alguno de **ADELA PAULA VILLA GÓMEZ SAENZ**; lo anterior a fin de localizar un diverso domicilio en donde

notificarle el presente juicio. **Pruebas.** Téngase al compareciente ofreciendo como probanzas de su intención las que menciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser proveídas en la etapa correspondiente. **Procedimiento oral.** Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de hasta veinticinco UMAS, equivalente a la cantidad de \$2,238.50 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado. Así mismo, se les hace saber que en la totalidad de la audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento. **Prevención de domicilio.** - Así mismo se previene a la parte de mandada para que en el primer escrito o en la primera intervención en este Tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias apercibidos que de no hacerlo las notificaciones aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Posibilidad de convenir.** Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, que existe la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del Código de Procedimientos Civiles. **Autorizaciones.-** Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en avenida **Perimetral Carlos Amaya 2926 de la colonia Anáhuac en esta ciudad** y autorizando para tales efectos a los licenciados **JUAN PEDRO SIDA HUIZAR y/o JOSÉ LUIS PACHECO MENDOZA.** Y autorizando en los términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al licenciado **JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR** cuya cédula se encuentra debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia.

"LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 08 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 118/08, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSÉ ALONSO CERVANTES ACOSTA Y ALFONSO ALVARADO MEDINILLA ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALVARO ERIVES SALINAS Y JULIETA ERIVES GUZMÁN, en contra de CARLOS GERARDO VARGAS Y ERNESTO VARGAS DOZAL, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

-- Por recibido el día veintiséis del presente mes y año, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el escrito signado por el Licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita se procede a sacar a remate el 50% de los bienes inmuebles que a continuación se identifican el primero de ellos inscrito con EL NÚMERO 25, FOLIO 39, LIBRO, 200 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO; y el segundo bien inmueble identificado con INSCRIPCIÓN 125, FOLIO 128, LIBRO 345 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, a nombre del demandado ERNESTO VARGAS DOZAL, estableciéndose que se encuentra casado en sociedad conyugal con VICTORIA GONZÁLEZ DE VARGAS, bienes que se sacan a remate en primera almoneda, sirviendo de base para el remate respecto del primero de ellos la cantidad de \$846,966.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos practicados, y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha base que es la cantidad de \$564,644.36 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), y en relación al segundo de ellos sirve como base de remate la cantidad de \$933,463.47 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos practicados y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha base que es la cantidad de \$622,308.98 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 98/100 M.N.), por lo que se señalan para la celebración de remate en este Juzgado las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, asimismo anúnciese el remate por medio de edictos en los que se anuncien la publica almoneda en busca de postores por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, fijándose además en los tableros del Juzgado en los términos indicados, anunciándose su venta, en un periódico de circulación amplia de la entidad Federativa donde se ventile el Juicio,, así como de la ubicación de los muebles que se sacan a remate, si lo hubiere. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.---

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

EDICTO DE REMATE

JUAN BAUTISTA URIONABARRENECHEA REYES Y LUCINA GUTIERREZ FAUSTO DE URIONABARRENECHEA.
PRESENTE.-

En el expediente número 16/18, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL APODERADO DE, BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN BAUTISTA URIONABARRENECHEA REYES Y LUCINA GUTIERREZ FAUSTO DE URIONABARRENECHEA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el cuatro del actual, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en un inmueble despacho en condominio ubicado en SAN FELIPE EL REAL NÚMERO 106 DE LA COLONIA PARQUES DE SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 537, a folio 19, del libro 2507, de la sección primera del registro público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,404,141.31 (DÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 31/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,602,706.87 (UN MILLON SEISCIENTOS DÓS MIL SETECIENTOS SÉIS PESOS 87/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. -----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EXPEDIENTE No.203/2018

* E D I C T O D E R E M A T E *

RITA AURORA VILLA SAENZ
PRESENTE:

En el expediente número 203/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO, CUALQUIER ACCIÓN NO ESPECIAL, promovido por JOEL ANAYA TORIBIO contra RITA AURORA VILLA SAENZ, existe un auto que en su parte conducente dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por la Licenciada OLGA ACOSTA CAMPOS, visto lo solicitado, toda vez que como se advierte de la constancia actuarial de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, realizada por el Fedatario Judicial Flor Gabriela Álvarez Hernández, visible en autos a foja 46, en la cual se asentó que en el domicilio señalado para llevar a cabo el emplazamiento, ubicado en la CALLE TEPEYAC Y COSTA RICA, NUMERO 712 ORIENTE, DE LA COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD, por lo que no es posible llevar a cabo la presente diligencia; en consecuencia, y toda vez que no existe dicho número, NOTIFIQUESE A RITA AURORA VILLA SAENZ por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO. En el entendido de que DEBERÁN DE MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber a la parte demandada, que JOEL ANAYA TORIBIO, le demanda en la JUICIO ORDINARIO, CUALQUIER ACCIÓN NO ESPECIAL, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Así mismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que del mismo deje de contestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se le hace saber a la parte demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, relacionándola con los hechos que pretenda acreditar y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se le impondrá una MULTA de hasta 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, equivalente a la cantidad de \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del Código Procesal Civil. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene a la demandada para que en su contestación o en los tres días siguientes a su primera comparecencia manifieste si no habla idioma español o si pertenece a algún pueblo indígena o presenta una discapacidad que le impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se le hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita, además deberá manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación.

En el entendido de que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

LO QUE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL POR AUDIENCIAS
LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ABIAS



RITA AURORA VILLA SAENZ

1570-84-85-86

-0-

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1024/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS CESAR STEVEE GONZALEZ ALVAREZ Y/O JOSE ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO Y/O ROSA ISELA MORALES VILLA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CRUZ ELIA GAYTAN JIMENEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO ESTRADA PARRA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese el escrito presentado por CRUZ ELIA GAYTAN JIMENEZ, recibido el día diez de octubre de dos mil dieciocho, y como lo solicita y por las razones que expone, se procede a dejar sin efectos la fecha señalada para la audiencia de remate en primera almoneda en proveído del cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: Terreno rústico, lote 328, de la colonia primera Unidad del Distrito de riego número 05 del municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 24-87-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias 1 al 2 noreste 103; 2 al 3 noreste 100.6000 metros con lote número 325; 3 al 4 noreste 74.8800 metros con lote 325; 4 al 5 noreste 26.9200 metros con lote número 325; 5 al 6 noreste 102.8200 metros con lote 325; 6 al 7 noreste 89.1400 metros con lote número 325; 7 al 8 noreste 90.0800 metros con lote número 325; 8 al 9 noreste 139.7100 metros con lote número 325; 9 al 10 este 115.7400 metros con lote número 326; 10 al 11 este 19.7200 metros con lote número 326; 11 al 12 este 64.3500 metros con lote número 326; 12 al 13 sur 738.2800 con lote número 329; 13 al 14 suroeste 51.2900 metros con lote número 320; 14 al 15 suroeste 83.1800 metros con lote número 320; 15 al 16 suroeste 24.0000 metros con lote número 320; 16 al 17 suroeste 179.5200 metros con lote número 320; 17 al 18 suroeste 15.1300 metros con lote número 320; 18 al 19 suroeste 95.0200 metros con lote número 320; 19 al 20 suroeste 62.3900 metros con lote 320; 20 al 21 suroeste 19.1000 metros con lote número 320; 21 al 22 noroeste 44.6400 metros con lote número 327; 22 al 23 noroeste 322.4600 con lote número 327; 23 al 24 noroeste 79.9100 metros con lote número 327; 24 al 1 noroeste 264.3200 metros con lote número 327; clave catastral número 639, derechos que ampara 100% de propiedad, inscrito bajo el número 111, a folio 111, del libro 456 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad le Distrito Judicial Camargo; Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,549,294.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal, la cantidad de \$4,433,431.33 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días en un Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en el tablero del juzgado de la localidad en que se ubica el inmueble y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Expídanse los edictos respectivos, para lo cual gírese atento exhorto al Juez competente del Distrito Camargo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan publicar los edictos de remate en el tablero de avisos de ese tribunal en la forma indicada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTO EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



CRUZ ELIA GAYTAN JIMENEZ

1571-84-85-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: Joel Sánchez Sifuentes y Silvia Verónica González Mota.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 287/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE...

Auto. Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de agosto de dos mil dieciocho. Agréguese a los autos el escrito de cuenta, y en cuanto a lo solicitado el promovente y según el sentido del fallo emitido por la Segunda Sala Civil Regional de este Distrito bravos, es procedente ordenar, como lo establece el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el emplazamiento a juicio a la demandada Joel Sánchez Sifuentes y Silvia Verónica González Mota por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, lo que debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación de los edictos se realice al tercer día hábil siguiente, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, que notifiqúese en tales términos a la parte demandada Joel Sánchez Sifuentes y Silvia Verónica González Mota, el auto dictado el día treinta de octubre del dos mil diecisiete, aclarando que el plazo para la contestación se comenzará a contar a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas. Así, hágase del conocimiento de Joel Sánchez Sifuentes y Silvia Verónica González Mota, que en el juicio oral ordinario civil número 287/2017, del Índice de este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, promovido por Fernando A. Romero Holguín apoderado y representante legal del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ejercitando la acción de Acción Especial Hipotecaria respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Roma Etapa I sección V de esta ciudad, que se encuentra inscrito quedó inscrito bajo el número 39 a folio 39 del Libro 3401 de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad, por lo que se ordena emplazar por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que los documentos que integran la demanda en este tribunal, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de los edictos, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Apercibimiento. Así mismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejaren de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se trata de demostrar con los mismos, apercibida que de no hacerlo así, se dejaran de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241 fracción V del Código adjetivo de la materia. Prevención de domicilio. Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberán designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. "LO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

ATENTAMENTE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2018. EL SECRETARIO LEGAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS

LIC. ALEJANDRO ZEPEDA RAMÍREZ (signature) Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Tribunal Superior de Justicia, Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Juzgado Segundo Civil por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, Juárez, Chih.

JOEL SANCHEZ SIFUENTES 1550-83-84-85

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLA VERÓNICA RAMÍREZ ROMAN PRESENTE.-

En el expediente número 509/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLA VERONICA RAMIREZ ROMAN, existe un auto que a la letra dice:...

--- A sus autos el escrito de la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido el día tres de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código Procesal Civil, que rige a este Tribunal, se abre el Juicio que nos ocupa en su etapa de prueba por un término común a las partes de quince días. Publíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 499 del citado ordenamiento legal, a través de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, periódico de circulación local y diario oficial del Estado, por dos veces consecutivas cada siete días, en el entendido de que el periodo probatorio, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados. Así mismo, una vez que se lleve a cabo dicha publicación se acordará lo conducente a las probanzas ofrecidas. De igual manera se le tiene autorizando en los términos amplios del artículo 60 del multicitado Código adjetivo en la materia a los LICENCIADOS OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, JAVIER IVÁN PÉREZ GONZÁLEZ Y LUIS ALBERTO BRAVO RAMÍREZ.---

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el Secretario Proyectista el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ---

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ (signature) Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Tribunal Superior de Justicia, Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Juzgado Segundo Civil por Audiencias, Distrito Judicial Abraham González, Juárez, Chih.

CARLA VERONICA RAMIREZ ROMAN 1575-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIO SALCIDO LOZANO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIO CUAUHTÉMOC SALCIDO Y OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS. PRESENTE.-

En el expediente número 941/18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL DE JESUS GIL ENRIQUEZ, en contra de MARIO SALCIDO LOZANO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIO CUAUHTÉMOC SALCIDO Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentado el LIC. SAÚL RICARDO MORENO URBINA, con su escrito recibido el día veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empezará contar a partir de la última publicación de los edictos. En cuanto a los demás solicitado, dígaselo que una vez exhiba la mencionada publicación de edictos, deberá ofrecer las pruebas que a su interés convenga. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 EL SECRETARIO LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA (signature) Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Tribunal Superior de Justicia, Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Juzgado Primero Civil por Audiencias, Distrito Judicial Morelos, Morelos.

MARIO SALCIDO LOZANO 1538-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 763/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Por presentado el licenciado [JOSUÉ ZÚÑIGA MARTÍNEZ], con su escrito recibido el veinticuatro de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en [CALLE HACIENDA DE LAS TROJES NORTE 1102, LOTE 1, MANZANA 31, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [107, folio 109, del libro 4820] de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$802,500.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

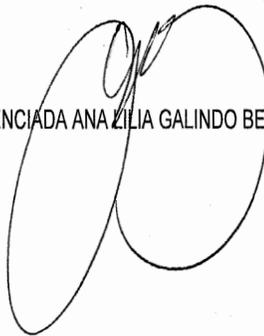
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.




MARCO ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ

-0-

1561-83-85

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**LORENZO JAQUEZ CERVANTES
P R E S E N T E.-**

Que en el expediente número 249/2018 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, promovido por el FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra de LORENZO JAQUEZ CERVANTES existe un auto que a la letra dice:

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO

Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por el Licenciado FERNANDO ANTONIO ROMERO HOLGUIN en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, como lo solicita, toda vez que en el contrato de crédito base de la acción las partes convinieron en señalar como domicilios convencionales, para oír y recibir notificaciones, respecto de todos los actos jurídicos que se contienen en el contrato, los que obran en la Cláusula Primera del capítulo de Cláusulas Generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, y habiéndose acreditado fehacientemente que el demandado LORENZO JAQUEZ CERVANTES no habita en el domicilio convencional señalado en dicho contrato, lo cual se acredita con la constancia actuarial que obra agregada en autos a foja 50 realizada por el Ministro Ejecutor Licenciado Jaime Daniel Martínez Díaz, en la cual se asentó que en el domicilio señalado para llevar a cabo el emplazamiento, ya no vive el demandado y que el inmueble se encuentra ocupado por diversa persona; en consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada, emplácese a LORENZO JAQUEZ CERVANTES, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, PERIODICO DE CIRCULACION LOCAL así como en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Haciéndosele saber a la parte demandada que el LICENCIADO FERNANDO ANTONIO ROMERO HOLGUIN en su carácter de APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VIA ORAL ORDINARIA CIVIL, ejercitando la ACCION HIPOTECARIA, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Asimismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que del mismo deje de contestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se le hace saber a la parte demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, relacionándola con los hechos que pretenda acreditar y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se le impondrá una multa de hasta cincuenta Unidades de Medida y actualización, equivalente a la cantidad de \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del cuerpo de leyes antes citado. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene a la demandada para que en su contestación o en los tres días siguientes a su primera comparecencia manifieste si no habla idioma español o si pertenece a algún pueblo indígena o presenta una discapacidad que le impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se le hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita, además deberá manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación. En el entendido de que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Jueza Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Máster en Derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ, ante la Secretaria Judicial, Licenciado VICTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2018

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. VICTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN




LORENZO JAQUEZ CERVANTES

-0-

1549-83-84-85

Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1749/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Diana Martha Amador Ruiz apoderada legal de Molinas Azteca S.A. de C.V., en contra de José Manuel Aguilar Zarate y/o María Elva Valle Garza como deudores Alfredo Aguilar Limones y/o María del Socorro Zarate Vázquez Garante Hipotecaria y/o obligados solidarios y/o avales, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese el escrito presentado por la licenciada **DIANA MARTHA AMADOR RUIZ**, recibido el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda de los bienes inmuebles gravados, consistentes en: 1.- Terreno urbano, ubicado en calle Burma, manzana 40, del fraccionamiento Oasis de ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0000 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 10.0000 metros con lote 30 fracción norte; 2 al 3 12.0000 metros con lote 29 y 59; 3 al 4 10.0000 metros con lote 60 fracción sur, 4 al 1 12.0000 metros con calle Burma, inscrito bajo el número 110, a folios 111, libro 3234 de sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos; sirviendo de base la cantidad de \$181,750.00 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$121,166.66 (CIENTO VEINTIUNO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. 2.- Finca urbana ubicada en calle División del Norte número 36 de la colonia Francisco Villa de ciudad Fresnillo, Zacatecas, lote 15, de la manzana 58, zona 1, con superficie total en terreno de 188.00 metros cuadrados y superficie construida de 165.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 25.00 metros y linda con el lote número 14, sureste 7.50 metros y linda con calle División del Norte de su ubicación; al suroeste 25.00 metros y linda con el lote número 16, al noroeste mide 7.50 metros y linda con el lote número 29, inscrito bajo el número 11, folio 126-128 del volumen CDXLV del libro primero sección primera de esa ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$483,333.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los tableros de los Juzgados de la localidad en que se ubican los inmuebles, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las doce horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga lugar la almoneda indicada, con

fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)**. Expídanse los edictos respectivos, para lo cual gírese atentos exhortos a los Jueces competentes del Distrito Bravos y de Fresnillo, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan publicar los edictos de remate en la forma indicada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____ CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**
Clave: 1119 :prd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2018
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 934/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Mario Covarrubias Aguirre en representación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Silvia Ivette Estrada Mendoza, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, presentado por el LICENCIADO RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES, como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en calle Profesor Rigoberto Quiroz Gamon número 14110 del fraccionamiento Las Alamedas etapa III (lote 9, manzana 46) en Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 119.0000 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle Rigoberto Quiroz Gamon (profesor); 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote 8; 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote 20; 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote 10, inscrito bajo el número 92, folio 92, del libro 2846 de la sección primera del Distrito Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.**

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

NOTIFICACIONES:

Así lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.**

SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :mbs

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



SILVIA IVETTE ESTRADA MENDOZA

-0-

1554-83-85

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONCEPCIÓN PAZ ROSALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 366/17, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PASCUAL SANDOVAL HERNÁNDEZ**, en contra de **CONCEPCIÓN PAZ ROSALES**, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

En virtud de que el emplazamiento a la señora **CONCEPCIÓN PAZ ROSALES**, se practicó por edictos, notifíquese esta sentencia, en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese personalmente esta sentencia definitiva a las partes, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, y con apoyo además, en lo dispuesto por los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 103 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se,

RESUELVE

PRIMERO. La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO. El señor **PASCUAL SANDOVAL HERNÁNDEZ** acreditó la procedencia de la acción de divorcio. La señora **CONCEPCIÓN PAZ ROSALES**, incurrió en rebeldía.

TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajeron el señor **PASCUAL SANDOVAL HERNÁNDEZ** y la señora **CONCEPCIÓN PAZ ROSALES** contraído el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Trigesima Oficialía del Registro Civil, de la ciudad de México, Distrito Federal.

CUARTO. Concluye la sociedad conyugal y su liquidación previo inventario, deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

QUINTO. No procede hacer condena en costas.

SEXTO. Al causar estado esta sentencia definitiva, gírese oficio al titular del Registro Civil de esta ciudad para que elabore el acta de divorcio y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio disuelto.

SÉPTIMO. Notifíquese esta Sentencia Definitiva a la señora **CONCEPCIÓN PAZ ROSALES**, por edictos.

OCTAVO. No procede hacer condena en costas.

NOVENO. Notifíquese personalmente esta sentencia definitiva a las partes. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**

Así lo resolvió en definitiva y firma el Juez Titular del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, licenciado Guadalupe Manuel De Santiago Aguayo, ante la Secretaría de Acuerdos licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez, con quien actúa y da fe. Lo anterior, conforme al acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, publicado el día once de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



CONCEPCION PAZ ROSALES

-0-

1552-83-85

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

CAROLINA ALDRETE SEPULVEDA. PRESENTE.-

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 609/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JESUS JOSE LARRAZOLO CARRASCO, PABLO AGUSTIN PEREZ RESENDEZ Y ROSALINDA YEPSSON OROZCO, APODERADOS GENERALES DE, PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CAROLINA ALDRETE SEPULVEDA, existe un auto que a la letra dice: -----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1407/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. INS TITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO LOPEZ SANDOVAL Y SILVIA SANDOVAL ZAVALA ESTA ULTIMA EN SU CARACTER DE TERCERO GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito recibido el uno de octubre del año en curso, presentado ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en departamento ubicado en la José María Marí número 1309, con las siguientes medidas y colindancias: del 1 al 2 FRENTE 14.2400 metros con calle José María Marí; del 2 al 3 DERECHO 44.1600 metros con Andres Sandoval; del 3 al 4 FONDO 14.2400 metros con Juan Bernardino Equiarte; del 4 al 1 IZQUIERDO 44.1600 metros con Juana Inés Zambrano; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$3,725,500.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$2,483,666.66 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el dieciocho del actual, presentado por el C. PABLO AGUSTIN PEREZ RESENDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA TORRES DEL PICACHO NÚMERO 6425 DEL FRACCIONAMIENTO CORDILLERAS II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 88, a folio 88, del Libro 4303 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,475,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$983,333.33 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior con fundamento en los artículos 60, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:

NOTIFIQUESE: -----

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

NOTIFIQUESE:

PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

Clave: 1119 :est -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2018.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

MARIA GUADALUPE ORDUÑO GASTELUM.
P R E S E N T E . -

GABRIELA QUIÑONEZ LARA.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 2147/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA APCDERADO LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA GUADALUPE ORDUÑO GASTELUM, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiocho de septiembre del año en curso, presentado por el C. LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en UNA VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE GARCILASO DE LA VEGA NUMERO 14701 INTERIOR 30, LOTE 30, MANZANA H-3, DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 69, a folio 73, del Libro 3470 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :mep -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DE

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



En el expediente número 927/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON COMO APODERADO GENERAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA QUIÑONEZ LARA, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de agosto del año en curso, presentado por el C. LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía por este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RIO CAUCA NUMERO 1629, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA IV, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 58, a folio 58, del Libro 4299 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. P.D. EDGAR DANIEL HERRERA MANRIQUEZ y ALEXANDRA UGARTE HERNANDEZ; así mismo, se le tiene autorizando a la C. LIC. FERNANDA URIBE GARCIA, en los más amplios términos y facultades que confiere el artículo 60 del ordenamiento en cita. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119:mep -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE NOTIFICACION

ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 746/18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el catorce del actual, presentado por la C. LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, a quien se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos, par los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, atento a la constancia de diligenciación visible a foja 151 y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron informes de diversas Dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS, la radicación del expediente 746/18, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- El pago de 133.520 SMMV (Salario mínimo mensual vigente), que a la fecha de la certificación contable equivalía a la cantidad de \$262,861.36 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de SALDO CAPITAL ADEUDO. 2.- El pago de 141.239 (Salario mínimo mensual vigente), que a la fecha de la certificación contable equivalía a al cantidad de \$278,057.78 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS. 3.- El pago de los gastos y costas que originen la motivación del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Se habilitan días y horas inhábiles para la publicación de los edictos mencionados.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____ . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 :est-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA PROYECTISTA CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IMELDA FERRER RENOVA.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CARLOS HOLGUIN SANCHEZ

- - - En el expediente número 1737/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. GRACIELA NAVA LEDEZMA, en contra de, CARLOS HOLGUIN SANCHEZ, se dicto una sentencia de fecha veinte de agosto del dos mil doce, la que en su puntos resolutive dice:-----

RESUELVE:-----

- PRIMERO--- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
- SEGUNDO--- La parte actora C. GRACIELA NAVA LEDEZMA sí acreditaron los elementos constitutivos de su acción y el demandado incurrió en rebeldía, en consecuencia:-----
- TERCERO--- Se declara que la C. GRACIELA NAVA LEDEZMA ha adquirido por prescripción positiva el inmueble identificado como lote número 256 (doscientos cincuenta y seis) de la manzana 11 (once) del Fraccionamiento Lomas de San José de ésta Ciudad, con una superficie de 250.00 (doscientos cincuenta) metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al dos, mide 25.00 (veinticinco) metros y colinda con lote 255 (doscientos cincuenta y cinco); del punto dos al tres, mide 10.00 (diez) metros y colinda con lote 8 (ocho); del punto tres al cuatro, mide 25.00 (veinticinco) metros y colinda con lote 257 (doscientos cincuenta y siete) y del punto cuatro al uno de partida, mide 10.00 (diez) metros y colinda con Calle Sierra Madre Occidental, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad para éste Distrito, bajo el número 1065 (un mil sesenta y cinco), folio 145 (ciento cuarenta y cinco) del libro 1072 (un mil setenta y dos) de la sección primera a nombre de CARLOS HOLGUÍN SÁNCHEZ.-----
- CUARTO--- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro respectivo, sirviendo como título de propiedad a la actora, la presente resolución, por lo que consecuentemente, se ordena al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito hacer la cancelación de la inscripción de antecedentes número 1065 (un mil sesenta y cinco) folio 145 (ciento cuarenta y cinco) del Libro 1072 (un mil setenta y dos) de la Sección Primera de la referida dependencia a su cargo, para lo cual, gírensele los Oficios correspondientes.-----
- QUINTO--- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y al demandado C. CARLOS HOLGUÍN SÁNCHEZ por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Civil para el Estado de Chihuahua.-----
- Así lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil para el Distrito Bravos LIC. JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 31 de Agosto del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Enrique Hildebrant Wiebe
Presente.-

En el expediente número 376/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas **Katharina Peters Loewen**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Enrique Hildebrant Wiebe**, en fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a uno de junio del dos mil dieciocho.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día treinta del mismo mes y año, presentados por **Katharina Peters Loewen**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Enrique Hildebrant Wiebe**, por las razones que vierte en su parte de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Enrique Hildebrant Wiebe**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por **tres meses con intervalos de quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se nombra a **Katharina Peters Loewen** como depositaria de los bienes de **Enrique Hildebrant Wiebe**, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y autorizando en los mismos términos a los licenciados **Ángel Alberto Chavira Justo**, **Ever Daniel Bravo Reza** y **Cristóbal Eduardo Sáenz Escárrega**, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.

Se les informa que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 05 de junio de 2018
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado **Hector Lucero Talavera**.



EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 306/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR GERARDO MARTA MEDINA PROMOVIDO POR CAROLINA MARTINEZ MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS CUYOS NOMBRES SE SUSTITUYEN CON LAS INICIALES C. M. M. Y D. M. M. C. GERARDO MARTA MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:-----

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---- A sus autos en el Expediente Número 306/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día dos de julio del año en curso por parte del C. LIC. JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO y como lo solicita, téngase exhibiendo las documentales que identifica con los incisos a), b), c), y d), documentales que se agregan a los autos, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su segunda de sus solicitudes respecto de dictar la resolución, dígasele que una vez que se cumpla con lo establecido en los artículos 649 y 650 del Código Civil del Estado, se acordará lo conducente; en consecuencia hágase la publicación del auto de radicación de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho mediante los Edictos que deberá ser publicados durante TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS en el Periódico Oficial y en los principales del último domicilio del ausente. - NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

AUTO DE RADICACION.----- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha treinta de abril del año en curso, presentados por parte de la C. CAROLINA MARTINEZ MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS CUYOS NOMBRES SE SUSTITUYEN CON LAS INICIALES C. M. M. Y D. M. M., Y C. GERARDO MARTA MARTINEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. ---- Téngase promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACION DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCION DE MUERTE del señor GERARDO MARTA MEDINA. ----- Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ubicado en la Calle Aldama Número 601, Colonia Centro de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Tribunal para que acuda al citado domicilio en busca del mismo, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. -- Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES, con domicilio en la Calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor GERARDO MARTA MEDINA, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno, en esta localidad de Jiménez, Chihuahua. -- Dese la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. -- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en la Calle Aldama Número 777, Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al Licenciado JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a los C. C. LICENCIADOS MARTIN DAVID ZAIZAN MUELA Y/O OMAR CARBAJAL GARCIA Y/O AARON JAVIER NAJERA SALGADO en base al cuarto párrafo del Cardinal antedicho. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representada, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. -- Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. -- Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. NOTIFIQUESE. -- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CD. JIMÉNEZ, CHIH, A 06 DE JULIO DE 2018
LA C. SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. GUADALUPE ANTONIO GUZMÁN DELGADO. PRESENTE.-

En el expediente número 313/2018, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por [ALICIA CHÁVEZ GALVÁN], existe un auto que a la letra dice:-----

<Se Admite Demanda> Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de Marzo del año dos mil dieciocho.----- Por presentada la C. [Alicia Chávez Galván], con el escrito de cuenta y documentos que se acompaña, presentado en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Bravos el día catorce de marzo del año en curso y en este Juzgado al día siguiente.----- Fómese expediente y registrese este asunto en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 495 y 496 del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que haga la declaración de ausencia y la presunción de muerte de su esposo el señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado y se nombre como curador de los bienes del antes citado a la promovente [Alicia Chávez Galván].----- Y a fin de acreditar su legitimación para promover el presente asunto se le tiene aportando copia certificada del acta de matrimonio celebrado en esta ciudad por [Alicia Chávez Galván] y el señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.----- Así mismo, anexa a su escrito de inicio copias certificadas expedidas el trece de junio del año dos mil diecisiete, del reporte de ausencia o extravió del señor [Guadalupe Antonio Guzmán Delgado] fechado el quince de octubre del año dos mil diez en la Unidad Especial del Investigación de Personas, quedando radicado bajo la investigación UPAE-395/2010. la cual queda agregada en autos.----- Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil del Estado se designa a [Alicia Chávez Galván] como depositaria judicial de los bienes que pertenezcan a su esposo Guadalupe Antonio Guzmán Delgado, haciéndole saber que como representante del ausente es la legítima administradora de los bienes de éste y tiene respecto de ellos las mismas obligaciones, facultades y restricciones que los tutores, no entrara a la administración de los bienes sin que previamente formule inventario y avalúo de ellos, en consecuencia se cita a [Alicia Chávez Galván] para que comparezca, previa cita e identificación oficial ante la presencia judicial para la aceptación y protesta del cargo conferido como depositaria de los bienes propiedad de señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado.----- Dese la intervención que le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda.----- Se tienen por ofrecidas las pruebas que indica la actora en su escrito inicial, de las cuales se fija día y hora para el desahogo de la Testimonial a cargo de un grupo de personas quienes deberán de comparecer ante este juzgado a contestar el interrogatorio que se les formule, previa identificación oficial y copia de la misma, fijándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día dos de abril del año en curso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.----- Y una vez que se desahogue la antelada probanza, cítese al señor Guadalupe Antonio Guzmán Delgado por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en tres periódicos de esta ciudad, señalándole para que se presente ante la presencia judicial en un término de seis meses, edictos que se publicarán por dos meses, con intervalo de quince días, y al publicarse los edictos, se remitirá copia del mismo al Cónsul de México en la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, lugar en el que se presume se puede encontrar el ausente.-----

----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 624, 625, 627, 628, fracción I, 635, 642 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado.----- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el despacho ubicado en la calle Alejandria número 5556 (cinco mil quinientos cincuenta y seis) del fraccionamiento Villa Jardín Misiones, en esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado Ricardo Vargas Jiménez quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia bajo el número 1303561 a quien se tiene investido con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos de la autorizada, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera de la audiencia, por lo que se le reconoce personalidad a dicho profesionista en los términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.----- Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Sexto de lo Familiar por Audiencias, Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, faculta a las Licenciadas IRMA AIDÉ CHÁVEZ VÁZQUEZ, Marycarmen Garza Hernández y Adriana Mazpulez Ramos, Secretarías Judiciales de este Tribunal para que intervengan en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas su facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.----- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se previene a la promovente para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibida que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Lo anterior de conformidad con los artículos 280, 285, 288, 294, 393 del Código Civil del Estado, 4, 39, 104, 495, 496, 497 y conducentes del Código de Procedimientos Familiares, y los mencionados en líneas que anteceden.----- NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada Irma Aidé Chávez Vázquez, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO. JUEZ TITULAR.- LICENCIADA IRMA AIDÉ CHÁVEZ VÁZQUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL. RÚBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2018.



[Signature]
LICENCIADA IRMA AIDÉ CHÁVEZ VÁZQUEZ,
SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **527/15**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ADDA ANHELI MORALES RODRÍGUEZ**, solicitando se declare la ausencia de su esposo el señor **NOEL JOEL AMAYA AVITIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Por recibido el día dieciocho de noviembre del presente año, a las doce horas con treinta y tres minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la **C. ADDA ANHELI MORALES RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele en la **VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promoviendo **ACREDITACIÓN DE HECHOS** relativos a la presunción de ausencia de su esposo el señor **NOE JOEL AMAYA AVITIA**, de quien dice desconocer su domicilio, y toda vez que la actora señaló como último domicilio del ausente en mención, el ubicado en la Avenida México número 1604, del Barrio Americano, en la Ciudad de Madera, Chihuahua, para ello y con los insertos necesarios, gírese atento **despacho** al C. Juez Menor Mixto de dicha Población, a fin de que a su vez se sirva girar atentos **oficios** al C. Director de Seguridad Pública Municipal y a la Subprocuraduría de Justicia Zona Occidente, todos de la Ciudad de Madera, Chihuahua, para que realicen la búsqueda del domicilio y paradero del señor **NOÉ JOEL AMAYA AVITIA**, y en su momento informen lo conducente a este Tribunal. Dese la **intervención** que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Por otra parte, se ordena la publicación de edictos, por tres meses cada quince días en forma consecutiva, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Capital del Estado; debiendo fijarse un tanto de dichos edictos, en los tableros de este juzgado y los del Juzgado Menor Mixto de Ciudad Madera, Chihuahua, para ello y con los insertos necesarios, gírese atento **despacho** al C. Juez Menor Mixto de dicha Población,

a fin de que se sirva publicar dichos edictos, como lo disponen los artículos 644, 645 y 647 del Código Civil del Estado. Se le tiene ofreciendo las probanzas que menciona las que se desahogarán y tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. En cuanto al nombramiento de depositaria de los bienes que menciona, dígamele que una vez que acredite fehacientemente ante este Juzgado la propiedad de los bienes e inmuebles del señor **NOÉ JOEL AMAYA AVITIA** se acordará lo conducente a Derecho. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las que le resulten, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publiquen en los tableros de este Juzgado, autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al **Licenciado JOSÉ ALONSO CERVANTES ACOSTA Y/O MARIO GABRIEL RÍOS OROZCO**, toda vez que sus cédulas profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado y para oír y recibir notificaciones y documentos a la **C. BRENDA LIZETH SILVA MENDOZA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----

- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.-----
- - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.



EL SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

NOEL JOEL AMAYA AVITIA

1390-73-77-81-85-89-93-97

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integral el expediente número 152/2010, relativo al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ Y ENRIQUE ROBLES TORIBIO; y:

RESULTANDO:**CONSIDERANDOS:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ Y ENRIQUE ROBLES TORIBIO, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIODICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 407, del libro 28, folio 75, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, así mismo en el acta de nacimiento numero 2289, del libro 26, folio 334, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de ENRIQUE ROBLES TORIBIO, así mismo a la Oficina Central a fin de que se sirva ordenar las anotaciones en el acta de nacimiento numero 574, del libro 3, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a nombre de XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el termino que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fraccion II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actua y dafe. DOY FE.

XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

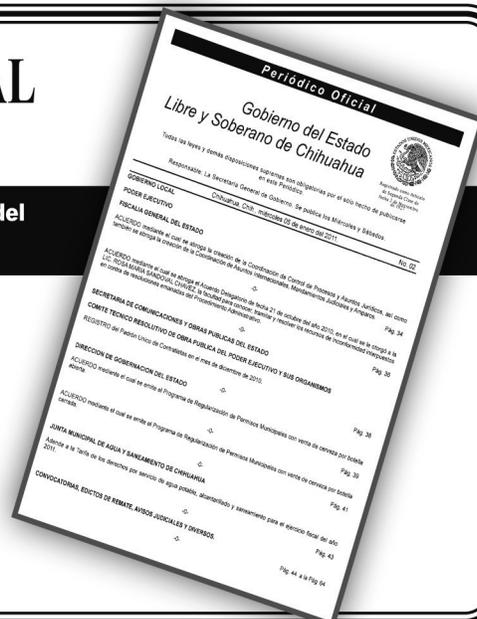
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial